



Veinte marcos

**SELLO QUARTO
DE MARAVEDIS
MIL SETECIENTOS
Y CINCUENTA Y DOS.**

Acuerdo Matz. de qual
Joseph Monreal, Joseph
Monreal y Juan^{co} de
panadero, por el acuerdo
no proceda de dho. Pedro
el hijo, a precio cada fanega
de conouido, no sacamos de pan, pa
de los referidos treinta, y ocho a. p. y
tan Manf. no podemos sacar tanta
sado pago, si que tambien por
de el trabajo exponiendo nos por
mala satisfaccion, y ninguna
pueda obligacion, y tambien de
nos ha entregado, conseru
manutencion por ser nuestra
de lo qual V. a. no deue dar lugar
sra el mejor medio, pues de este ana
leve perdido, y perdida, que es asi muy
Justicia por lo que V. a. pedimos
nos se pueda proveer en este grave asunto
nossos, y mas Justo le pareciere, o mande
dho. Curato, para este modo precaver,
nuestra Caxida perdida, y alguna de
nuestro trabajo pues en hazerlo asi, y
se administra Justicia, que pedimos, de
el referido acuerdo de V. a. y p.

